

1 **FACTURA No:**

2  
3 **PROTOCOLO No:2014-06-01-03-P0010509**

4  
5  
6  
7  
8 **AUMENTO DE CAPITAL**

9 **OTORGAN: COMPAÑIA PRODUCTOS ORGANICOS**  
10 **CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda.**

11 **CUANTIA: \$ 50,367.00 USD**

12 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia del Chimborazo,  
13 República del Ecuador, el día de hoy nueve de octubre del año dos  
14 mil catorce, ante mí Doctora María Cristina Mera Balseca Notaria  
15 Pública Tercera de este cantón, comparece la compañía  
16 PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía.  
17 Ltda. debidamente representada por el señor **PATRICIO DANIEL**  
18 **JUELAS CARRILLO**, en su calidad de Gerente de la Compañía  
19 PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía.  
20 Ltda, tal como lo acredita con la copia certificada del nombramiento  
21 que acompaña para que se incorpore a esta escritura pública como  
22 documento habilitante; el compareciente declara ser de nacionalidad  
23 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, por los derechos  
24 que representa, con domicilio en la ciudad de Riobamba, libre y  
25 voluntariamente, con conocimiento del objeto, naturaleza y efectos  
26 del acto portador de su respectiva cedula de ciudadanía y certificado  
27 de votación, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien  
28 de conocerle doy fe y dice: Que se eleve a escritura pública la



2 **NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**  
**DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**

1 minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice:  
2 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su  
3 cargo, sírvase insertar una de aumento de capital suscrito y pagado  
4 de la compañía PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO  
5 SUMAKLIFE Cía. Ltda., contenida al tenor de las siguientes  
6 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al  
7 otorgamiento de esta escritura pública, la compañía PRODUCTOS  
8 ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda.  
9 debidamente representada por el señor Patricio Daniel Juelas  
10 Carrillo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
11 de edad, domiciliado en esta ciudad de Riobamba, en su calidad de  
12 Gerente de la Compañía PRODUCTOS ORGANICOS  
13 CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda., tal como lo acredita con  
14 la copia certificada del nombramiento que acompaña para que se  
15 incorpore a esta escritura pública como documento habilitante;  
16 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
17 Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el día Lunes  
18 once de agosto del año dos mil catorce. **SEGUNDA:**  
19 **ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública otorgada  
20 ante el señor Notario Quinto del cantón Riobamba, el miércoles  
21 veintiuno de diciembre del año dos mil cinco y debidamente inscrita  
22 en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de enero  
23 del dos mil seis con el número 258 doscientos cincuenta y ocho,  
24 junto con la resolución número cero seis punto A. diciembre. Cero  
25 cero veinte y tres, anotado bajo el número 936, los señores  
26 Lorenzo Cepeda en su calidad de Presidente de la CORPORACION  
27 DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES ORGANICOS

**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA<sup>3</sup>**  
**DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**

1937

02

1 BIO-TAITA CHIMBORAZO, Gari Gustavo Segura Haro como  
2 Presidente del Directorio y Juan Pérez Sarmiento como Director  
3 Ejecutivo de la FUNDACION ESCUELAS RADIOFONICAS  
4 POPULARES DEL ECUADOR, debidamente autorizados por  
5 sendas asambleas generales celebradas los seis de octubre de  
6 Septiembre del dos mil cuatro y doce de diciembre del dos mil tres;  
7 y, Patricio Daniel Juelas Carrillo, por sus propios y personales  
8 derechos, constituyeron la compañía de responsabilidad limitada  
9 denominada PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO  
10 SUMAKLIFE Cía. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana y con  
11 domicilio en la ciudad de Riobamba, con un capital suscrito y  
12 pagado de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
13 UNIDOS DE AMERICA ; Dos.- La Junta General de Socios de la  
14 compañía PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO  
15 SUMAKLIFE Cía. Ltda., en su sesión celebrada mediante segunda  
16 convocatoria, el día Lunes once de agosto del año dos mil catorce,  
17 con el voto unánime de los socios presentes de la compañía,  
18 resolvió: a. Aumentar el Capital de la compañía en CUARENTA Y  
19 NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES  
20 AMERICANOS, para que sumado al capital actual que es de  
21 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, el nuevo capital  
22 será de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE  
23 DOLARES AMERICANOS. En consecuencia, acorde con el  
24 informe pericial la junta por unanimidad, acepta que el socio  
25 Fundación Erpe, pague el aumento de capital que suscribe con la  
26 transferencia de dominio de los bienes descritos en el informe  
27 pericial y por los valores asignados en dicho informe, por lo que a  
28 este respecto responderán frente a la compañía y frente a terceros.



4 **NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**  
**DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**

1 El representante de la Fundación Erpe señor Juan Pérez acreditará  
2 la autorización respectiva para realizar la transferencia de los bienes  
3 descritos en el informe de Aconsultores. b. Que el socio señor  
4 Patricio Daniel Juelas Carrillo renuncia al derecho preferente para  
5 suscribir el aumento de capital que se resuelve. En cuanto al socio  
6 Corporación de Productores y Comercializadores Orgánicos BIO-  
7 TAITA Chimborazo COPROBICH que no asistió ni a la primera  
8 ni a la segunda convocatoria legalmente notificadas, se le da el  
9 plazo de quince días siguientes a la publicación por la prensa del  
10 acuerdo de la junta sobre el aumento de capital, para que ejerza su  
11 derecho de preferencia. c. Por unanimidad se aprueba el cuadro de  
12 integración del aumento de capital resuelto, el mismo que deberá  
13 formar parte del expediente de esta sesión y de la correspondiente  
14 escritura pública, cuadro en la que consta la suscripción y forma de  
15 pago del aumento de capital.

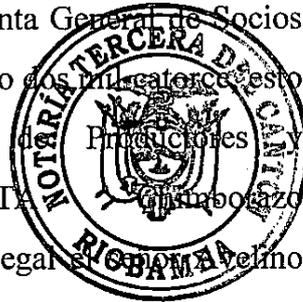
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL USD	APORTE EN ESPECIES USD	TOTAL	% PARTICIPACIONES
ERPE	199.00	49,967.00	50,166.00	99.601
COPROBICH	199.00	-	199.00	0.395
PATRICIO JUELAS	2.00	-	2.00	0.004
TOTALES:	400.00	49,967.00	50,367.00	100.0

16 d. En lo referente a la reforma a los Estatutos de la Compañía con el  
17 voto favorable de los socios presentes, se aprueba la reforma del  
18 artículo quinto del estatuto, el mismo que en el futuro deberá decir:  
19 El capital social de la compañía es el de CINCUENTA MIL  
20 TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES de los Estados  
21 Unidos de América, dividido en CINCUENTA MIL TRESCIENTOS  
22 SESENTA Y SIETE participaciones iguales e indivisibles de UN

**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA<sup>5</sup>**  
**DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**

1937  
03

1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una;  
2 **Tres.**-Mediante Publicación en Diario Regional Los Andes de fecha  
3 nueve de septiembre del dos mil catorce, en la sección B página  
4 cinco se cumplió con lo ordenado por la Junta General de Socios  
5 celebrada el día Lunes once de agosto del año dos mil catorce. Este  
6 es notificar al socio Corporación de Productores y  
7 Comercializadores Orgánicos BIO-TAITA Chimborazo  
8 COPROBICH a través de su representante legal el Sr. Belino  
9 Morocho Coro , para que pueda ejercer su derecho de preferencia;  
10 **Cuatro.**- Se acompaña la certificación otorgada por el señor  
11 Gerente de la compañía PRODUCTOS ORGANICOS  
12 CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda., de fecha primero de  
13 agosto del dos mil catorce , en el que se indica en la parte pertinente  
14 lo siguiente: "Que hasta la presente fecha el socio Corporación de  
15 Productores y Comercializadores Orgánicos BIO-TAITA  
16 Chimborazo COPROBICH no ha presentado ninguna  
17 documentación, en el domicilio de la compañía ubicado en las  
18 calles Velasco 10-60 y Guayaquil que acredite ejercer su derecho  
19 de preferencia en el aumento de capital de mi representada  
20 PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía.  
21 Ltda". **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
22 **DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos y en  
23 cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General  
24 Extraordinaria de Socios, el suscrito Patricio Daniel Juelas Carrillo,  
25 a nombre y representación de la compañía PRODUCTOS  
26 ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda., en su  
27 calidad de Gerente de la misma, y por tanto su representante legal,



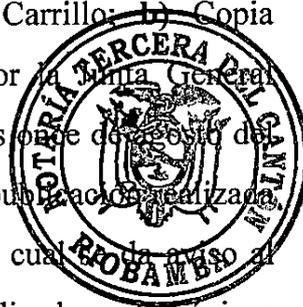
<sup>6</sup> **NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA  
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**

1 declara: a) aumentado el capital social de la misma a la suma de  
2 CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE  
3 DOLARES de los Estados Unidos de América, con el aporte en  
4 especies y su correspondiente avalúo de: a.1) una envasadora  
5 automática de té en saquitos con sobre-envoltura, marca MAISA,  
6 modelo EC-12/B, con contador automático, producción de 110  
7 saquitos por minuto, removedor de hierbas, mod RM-1 y cámara  
8 humectadora, CH-2; y, a.2) camión Mitsubishi Canter, año de  
9 fabricación 2006, tipo cajón C, motor 4D34K61479, chasis  
10 JL6BJE6H46K009871, cilindraje 3908, color blanco, con placa No.  
11 HCI0453. Aceptado por la Junta General de Socios celebrada el  
12 lunes once de agosto del dos mil catorce. b) reformado el Estatuto  
13 Social en el artículo quinto en los términos resueltos por la Junta  
14 General Extraordinaria de Socios celebrada el día Lunes once de  
15 agosto del año dos mil catorce. **CUARTA.- DECLARACIONES**  
16 El señor Patricio Daniel Juelas Carrillo, en su calidad de Gerente y  
17 representante legal de PRODUCTOS ORGANICOS  
18 CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda., declara: a) bajo  
19 juramento que el capital de su representada esta correctamente  
20 integrado y pagado, según los términos de la Junta General  
21 Extraordinaria de Socios celebrada el día Lunes once de agosto del  
22 año dos mil catorce; b) dejo constancia que los suscriptores del  
23 presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana; c) de igual  
24 manera declaro bajo juramento, que la compañía que represento no  
25 tiene celebrado contrato de obra pública con el estado ni con  
26 ninguna de sus instituciones. **QUINTA: HABILITANTES.-** Se  
27 agregan como documentos habilitantes los siguientes: a)

**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**  
**DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**

1937  
04

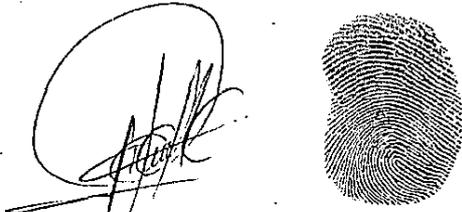
1 Nombramiento del Gerente de la compañía PRODUCTOS  
2 ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda., otorgado  
3 en favor del señor Patricio Daniel Juelas Carrillo; b) Copia  
4 certificada del acta de la sesión celebrada por la Junta General  
5 Extraordinaria de Socios celebrada el día Lunes once de agosto del  
6 año dos mil catorce; c) Copia certificada de la publicación realizada  
7 en el Diario Regional Los Andes, mediante la cual se dio aviso al  
8 socio Corporación de Productores y Comercializadores Orgánicos  
9 BIO-TAITA Chimborazo COPROBICH a través de su  
10 representante legal el señor Avelino Morocho Coro , para que  
11 pueda ejercer su derecho de preferencia y, d) Certificación  
12 otorgada por el señor Gerente de la compañía PRODUCTOS  
13 ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda., de fecha  
14 seis de octubre del dos mil catorce. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-**  
15 Queda autorizado el señor Doctor José Luis Aldaz Munizaga, para  
16 que realice todas las diligencias necesarias para ante la  
17 Superintendencia de Compañías y otros organismos competentes, a  
18 fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto  
19 societario. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás  
20 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este  
21 instrumento legal.- (firman) Doctor José Luis Aldaz Munizaga  
22 matrícula número 06-1998-6 del Foro de Abogados del Consejo de  
23 la Judicatura“.- **Hasta Aquí La Minuta**, que junto con los  
24 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a  
25 escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente  
26 acepta en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la  
27 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos



8 **NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**  
**DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**

1 en la Ley Notarial; y leída que le fue al compareciente por mí la  
2 Notaria, quien se ratifica y firma en unidad de acto, quedando  
3 incorporada en el protocolo de esta notaria. De todo lo actuado doy  
4 fe.-

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15



9 **PATRICIO DANIEL JUELAS CARRILLO**

10 C.C. No: 170762110-6

11 Votación: 004-0233

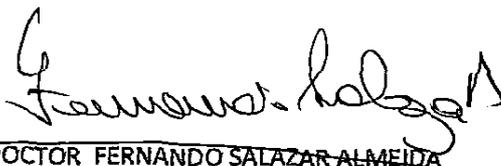


18 **NOTARIA TERCERA**  
**Dra. María Cristina Mera Balseca**  
**CANTÓN RIOBAMBA**

**Dra. María Cristina Mera Balseca**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTON**

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**RAZON.**- En esta fecha, se toma nota al margen de la matriz el AUMENTO DE CAPITAL de la COMPAÑIA PRODUCTORES ORGÁNICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE CIA LTDA, celebrada el nueve de Octubre del año dos mil catorce, ante la Doctora María Cristina Mera Balseca Notaria Tercera del Cantón Riobamba. Doy fe.- Riobamba, 01 de Diciembre del 2014

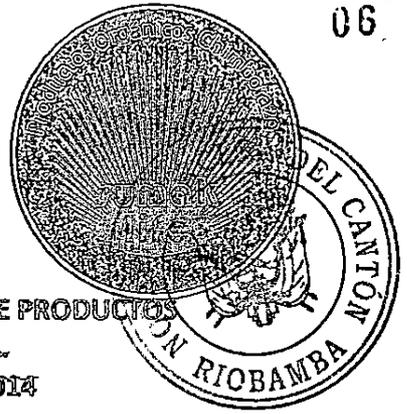


DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA



1937  
06



# Sumak Life

Productos Orgánicos Chimborazo Cía. Ltda.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE CÍA.LTDA. CELEBRADA EL DIA LUNES ONCE DE AGOSTO DE 2014

En la ciudad de Riobamba, el día de hoy lunes once de agosto del dos mil catorce, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía ubicado en las calles Velasco 20-60 y Guayaquil, se reúnen los siguientes socios ante la segunda convocatoria realizada mediante publicación en el diario Regional Los Andes del día primero de agosto del dos mil catorce:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NACIONALIDAD	No. PARTICIPACIONES	VALOR	% PARTICIPACIONES
ESCUELAS RADIOFONICAS POPULARES DEL ECUADOR	Ecuatoriana	CIENTO NOVENTA Y NUEVE	199,00	49,75
PATRICIO JUELAS	Ecuatoriana	DOS	2,00	0,50
TOTAL		DOSCIENTOS UNO	201,00	50,25

Los asistentes aceptan celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto el artículo 116 de la Ley de Compañías vigente y el artículo siete de los estatutos de la compañía, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad:

PRIMERO.- Conocer y resolver el Aumento de capital y reforma del artículo cinco del estatuto social.

SEGUNDO.- Nombramiento y/o ratificación de Gerente de la Compañía.

TERCERO.- Conocimiento y autorización de solicitudes de crédito.

CUARTO.- Lectura y aprobación del acta.

Preside esta sesión su titular, el Señor Juan Pérez y actuando en la secretaría el Gerente General, señor Patricio Juelas Carrillo.

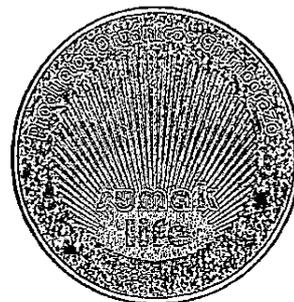
El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos acordados.

Dirección: Juan de Velasco 20-60 y Guayaquil  
Teléfono: (593) 03 2942 410 / Fax: 03 2961 625 Ext.: 115  
Comercialización: 0984232850 / sumak\_fore@yahoo.es  
mail: zjuelas@yahoo.es  
web: www.sumaklife.com.ec

Cultivamos Vidas!

# SUMAK LIFE

Productos Orgánicos Chimborazo Cía. Ltda.



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL USD	APORTE EN ESPECIES USD	TOTAL	% PARTICIPACIONES
ERPE	199.00	49,967.00	50,166.00	99.601
COPROBICH	199.00	-	199.00	0.395
PATRICIO JUELAS	2.00	-	2.00	0.004
<b>TOTALES:</b>	<b>400.00</b>	<b>49,967.00</b>	<b>50,367.00</b>	<b>100.0</b>

e. En lo referente a la reforma a los Estatutos de la Compañía con el voto favorable de los socios presentes, se aprueba la reforma del artículo quinto del estatuto, el mismo que en el futuro deberá decir: El capital social de la compañía es el de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

### SEGUNDO.-Nombramiento y/o ratificación del gerente

En este punto abandona la sala el señor Patricio Daniel Jueles Carrillo y se nombra como secretario Ad-Hoc para el tratamiento de este punto específico al Dr. José Luis Aldaz Munizaga, Abogado de la compañía quien acepta el cargo.

La junta luego de un análisis de gestión, resuelve: Ratificar como gerente de la compañía Productos Orgánicos Chimborazo SUMALIFE CIA. LTDA, el Sr. Patricio Daniel Jueles Carrillo por tres años más. Este nuevo período inicia el 13 de agosto de 2014 hasta el 12 de agosto de 2017. Los socios deciden que se tramite y registre en el registro mercantil y por tanto se legitime el nombramiento. Se reintegra a la sesión el socio Patricio Jueles.

### TERCERO.-Conocimiento y autorización de solicitudes de crédito.

En estos meses las cosechas de quinua orgánica son fuertes y por tanto los socios analizan la posibilidad de solicitar créditos a los diferentes organismos financieros sean nacionales o internacionales. A partir de julio iniciaron las cosechas y se acentuarán en agosto y septiembre, por tanto para pagar en efectivo al productor es necesario tramitar las solicitudes de crédito.

Dirección: Juan de Velasco 20-60 y Guayaquil  
 Teléfono: (593) 03 2942 410 / Fax: 03 2961 625 Ext.: 115  
 Comercialización: 0984232850 / sumak\_love@yahoo.es  
 mail: pjuelas@yahoo.es  
 web: www.sumaklife.com.ec

Cultivamos Vidas!

# Sumak Life

Productos Orgánicos Chimborazo Cía. Ltda.



08  
1937

**RESOLUCIÓN.** Los socios deciden autorizar al gerente de la compañía para que tramite los diferentes solicitudes de crédito a los organismos de crédito nacionales e internacionales para el pago en efectivo a los productores.

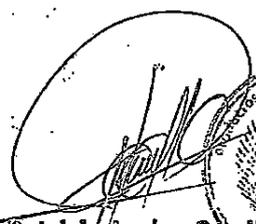
**CUARTO.-** Lectura y aprobación del acta.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, por lo que el Presidente de la Sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándola por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual concluyó la sesión a las doce horas con diez minutos, firmando para constancia el Presidente y el Secretario Ad-Hoc de la Junta, con todos los asistentes.



  
Juan Pérez Sarmiento  
Presidente - Socio

Presidente - Socio

  
Patricio Jueles Carrillo  
Gerente - Secretario - Socio

Gerente - Secretario - Socio

  
Dr. José Luis Aldaz Munizaga  
Secretario Ad-Hoc Segundo punto.

Secretario Ad-Hoc Segundo punto.



FOTOCOPIA CONTROLADA No. 01  
FECHA 08-10-2014  
CONCUERDA CON EL ORIGINAL  
NOMBRE FIRMA  
Dr. José Luis Aldaz Munizaga

Dirección: Juan de Velasco 20-60 y Guayaquil  
Teléfono: (593) 03 2942 410 / Fax: 03 2961 625 Ext.: 115  
Comercialización: 0984232850 / [sumak\\_lore@yahoo.es](mailto:sumak_lore@yahoo.es)  
Email: [pjueles@yahoo.es](mailto:pjueles@yahoo.es)  
Web: [www.sumaklife.com.ec](http://www.sumaklife.com.ec)

Cultivamos Vidas!

1937-11  
09

# Sumak Life

Productos Orgánicos Chimborazo Cía. Ltda.



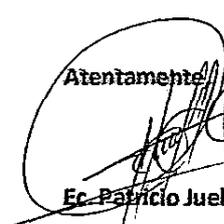
## CERTIFICACIÓN:

Ec. Patricio Juelas en mi calidad de Gerente de PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda., me permito certificar lo siguiente:

- a) Que mediante publicación en el Diario Regional Los Andes de fecha nueve de septiembre del dos mil catorce, en la sección B página cinco se cumplió con lo ordenado por la Junta General de Socios celebrada el día Lunes once de agosto del año dos mil catorce, esto es notificar al socio Corporación de Productores y Comercializadores Orgánicos BIO-TAITA Chimborazo COPROBICH a través de su representante legal el señor Avelino Morocho Coro, para que pueda ejercer su derecho de preferencia.
- b) Que hasta la presente fecha el socio Corporación de Productores y Comercializadores Orgánicos BIO-TAITA Chimborazo COPROBICH no ha presentado ninguna documentación, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Velasco 20-60 y Guayaquil que acredite ejercer su derecho de preferencia en el aumento de capital de mi representada PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda.

Es todo cuanto puedo señalar en honor a la verdad.

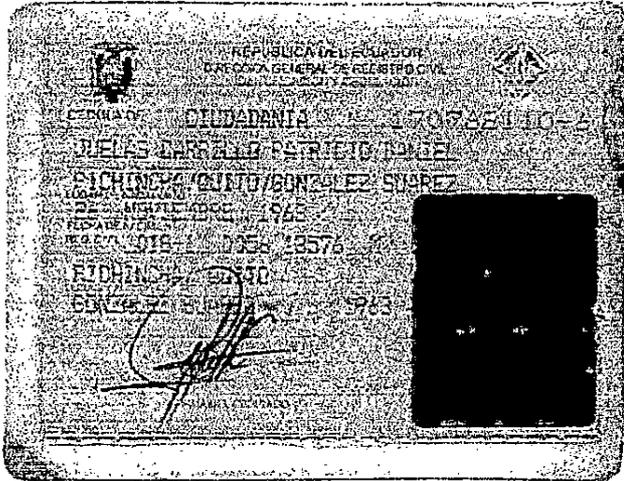
Riobamba, 6 de octubre del 2014.

Atentamente  
  
 Ec. Patricio Juelas Carrillo

PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda

Dirección: Juan de Velasco 20-60 y Guayaquil  
 Teléfono: (593) 03 2942 410 / Fax: 03 2961 625 Ext.: 115  
 Comercialización: 0984232850 / sumak\_fore@yahoo.es  
 Email: pjuelas@yahoo.es  
 Web: www.sumaklife.com.ec  
 P.O. Box: 06-01-693 / Riobamba - Ecuador

*Cultivamos Vidas!*  
 Certificado Internacional



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004  
004-0233 1707621105  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
JUELES CARRILLO PATRICIO DANIEL

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	YARACURES	
RIOBAMBA		
CANTON	PARROQUIA	0
		ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA  
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE  
CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS  
ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, debidamente signada,  
sellada, certificada y firmada por mí La Notaria.-



**NOTARIA TERCERA  
Dra. María Cristina Mera Balseca  
CANTÓN RIOBAMBA**

  
**Dra. María Cristina Mera Balseca**

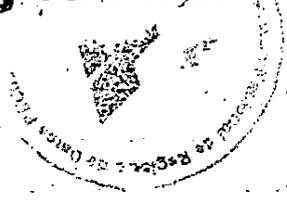


**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA**

# Registro Mercantil de Riobamba

11

TRÁMITE NÚMERO: 2308



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	350
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/08/2014
FECHA ACEPTACION:	20/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707621106	JUELAS CARRILLO PATRICIO DANIEL	GERENTE	3 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

FOTOCOPIA CONTROLADA No. 01  
FECHA 29-03-14  
CONCUERDA CON EL ORIGINAL  
NOMBRE FIRMA  
Patricio JUELAS



## Unas 33.000 familias hondureñas mejoran estado nutricional con el apoyo de España

## ó La Maná

De su parte, el Burgo-maestre lamanense mostró interés en la construcción del Mercado Municipal, Terminal Terrestre, y varias obras de interés comunitario. Asimismo, realizó una cordial invitación para que El BEDE dicte una charla a los alcaldes de Cotopaxi, que se reunirán en los próximos días en La Maná, previa a la convocatoria que realizará en su calidad de Presidente de AME-Cotopaxi, finalizando con un profundo agradecimiento por su visita, al representante del Banco del Estado. (G.G.)

**TEGUCIGALPA.** Unas 33.000 familias hondureñas han mejorado su estado nutricional los últimos 15 años mediante un programa especial de seguridad alimentaria que la FAO desarrolló en el país con apoyo de España, informó hoy la organización de las Naciones Unidas.

La ayuda de España al Programa Especial de Seguridad Alimentaria (Pesa), que empezó en 1999 para el fortalecimiento de la agricultura familiar, se dio por concluida,

aunque el proyecto continuará ahora con el apoyo de Canadá, indicó la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en un comunicado. El Pesa ha logrado fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional de 33.000 familias que residen en 73 municipios de nueve departamentos del país, agregó.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid) financió el programa de la FAO con 7 millones de dólares (5,4 millones de euros al cambio actual), según la nota de prensa.

### AVISO:

A: Avellano Morocho Coro en su calidad de Presidente de la Corporación de Productores y Comercializadores Orgánicos BIO- TAITA Chimborazo COPROBICH, se le hace conocer que la compañía Productos Orgánicos Chimborazo Sumaklife Cia. Ltda, ha procedido Aumentar su capital, mediante resolución de LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA LUNES ONCE DE AGOSTO DE 2014, para que pueda ejercer su derecho de Preferencia establecido en la ley. El acta de la Junta en extracto dice:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO  
SUMAKLIFE CIA. LTDA.  
FECHA DE LA JUNTA DE SOCIOS: ONCE DE AGOSTO DEL 2014  
RESOLUCION: APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL

**PRIMERO.-** Conocer y resolver el Aumento de capital y reforma del artículo cinco del estatuto social.

Luego de algunas deliberaciones y explicaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios presentes se resuelve:

- El Gerente da lectura al avalúo realizado por la consultora Aconsultores de los bienes de propiedad de la Fundación Erpe esto es: la maquina MAISA y el camión Mitsubishi Canter. Informe, que se lo aprueba por unanimidad.
- Aumentar el Capital de la compañía en CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS, para que sumado al capital actual que es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, el nuevo capital será de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS. En consecuencia, acorde con el informe pericial la junta por unanimidad, acepta que el socio Fundación Erpe, pague el aumento de capital que suscribe con la transferencia de dominio de los bienes descritos en el informe pericial y por los valores asignados en dicho informe, por lo que a este respecto responderán frente a la compañía y frente a terceros. El representante de la Fundación Erpe señor Juan Pérez acreditara la autorización respectiva para realizar la transferencia de los bienes descritos en el informe de Aconsultores.
- Que el socio señor Patricio Daniel Juellas Carrillo renuncia al derecho preferente para suscribir el aumento de capital que se resuelve. En cuanto al socio Corporación de Productores y Comercializadores Orgánicos BIO- TAITA Chimborazo COPROBICH que no asistió ni a la primera ni a la segunda convocatoria legalmente notificadas, se le da el plazo de quince días siguientes a la publicación por la prensa del acuerdo de la junta sobre el aumento de capital, para que ejerza su derecho de preferencia.
- Por unanimidad se aprueba el cuadro de integración del aumento de capital resuelto, el mismo que deberá formar parte del expediente de esta sesión y de la correspondiente escritura pública, cuadro en la que consta la suscripción y forma de pago del aumento de capital.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL USD	APORTE EN ESPECIES USD	TOTAL	% PARTICIPACIONES
ERPE	199.00	49,967.00	50,166.00	99.601
COPROBICH	199.00	-	199.00	0.395
PATRICIO JUELAS	2.00	-	2.00	0.004
<b>TOTALES:</b>	<b>400.00</b>	<b>49,967.00</b>	<b>50,367.00</b>	<b>100.0</b>

e. En lo referente a la reforma a los Estatutos de la Compañía con voto favorable de los socios presentes, se aprueba la reforma del artículo quinto del estatuto, el mismo que en futuro deberá decir: El capital social de la compañía es el de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes.

Riobamba, 06 de septiembre de 2014

Ec. Patricio Juellas Carrillo  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS ORGANICOS  
CHIMBORAZO SUMAKLIFE CIA. LTDA.

**NOTARIA TERCERA**  
 Dra. Maria Cristina Mora Balseca  
 CANTON RIOBAMBA



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	<b>A.N.T.</b>	<b>A3471547</b>	
PLACA ACTUAL	<b>2014-D</b>	FECHA MATRICU.	
<b>HCI0453</b>	PARTICULAR	<b>25/11/2014</b>	
MARCA	CLASE	TIPO	
<b>MITSUBISHI</b>	<b>CAMION</b>	<b>CAJON-C</b>	
ANO / MODELO	MODELO	PAIS ORIGEN	
<b>2006</b>	<b>CANTER 6.0 TON</b>	<b>JAPON</b>	
No. MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
<b>4D34K61479</b>	<b>BLANCO</b>	<b>BLANCO</b>	
No. CHASIS	CARR.   COMB.   PASAJ.	PESO	
<b>JL6BJE6H46K009871</b>	<b>MX   G   2</b>	<b>6.00 T</b>	
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD	CILINDRAJE	
	<b>31/12/2014</b>	<b>3908</b>	

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO		CODIGO	TIPO DE SERVICIO
<b>RIOBAMBA</b>		<b>34104DJL</b>	<b>A3471547</b>
APELLIDOS Y NOMBRES			
<b>PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE</b>			
C.G./PASAPORTE/RUC.			
<b>0691714993001</b>			
DIRECCION			
<b>VELASCO 20-60 Y GUAYAQUIL</b>			
OPERADORA			TELEFONO
			<b>032942410</b>
DISCO		MODALIDAD	
FIRMA DE RESPONSABILIDAD		<b>11074983</b>	
TRANSF. DOM.	GRAVAMEN	FIRMA	
<b>US\$ 2699.00</b>	<b>US\$ 27.00</b>	<i>[Signature]</i>	
TOTAL MATRICULA			

**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE  
 que la copia fotostatica que ANTECEDE esta  
 conforme con el documento original que me  
 fue presentado y que fue entregado al

petionario en \_\_\_\_\_ fojas utiles  
 Riobamba, a 22 dias del mes 11 del 2014

*[Signature]*  
**Dra. Maria Cristina Mora Balseca**  
 NOTARIA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE MAQUINARIA PARA AUMENTO DE CAPITAL**

Conste por el presente documento que se extiende en dos originales y dos copias, el contrato de transferencia de maquinaria para aumento de capital, que celebran:

**DE UNA PARTE:**

La compañía Productos Orgánicos Chimborazo Sumaklife Cía. Ltda. con registro único de Contribuyentes 0691714993001 debidamente representada por el Sr. Patricio Daniel Juellas Carrillo con CI. 1707621106, que en adelante se denominará **EL ADQUIRENTE** y, con domicilio en la calle Velasco 20 60 y Guayaquil, teléfono, 2 961608, y

**DE LA OTRA PARTE:**

La FUNDACION ESCUELAS RADIOFONICAS POPULARES DEL ECUADOR, con Registro Único de Contribuyentes 0690010135001, debidamente representada por el señor Juan Estanislao Pérez Sarmiento, con CI. 060154616-1 que en adelante se denominará **EL APORTANTE**, con domicilio en la calle Velasco 20 60 y Guayaquil, teléfono, 2 942410, y facultados para realizar el siguiente documento de transferencia de bienes para aumento de capital de la compañía productos Orgánicos Chimborazo Sumaklife Cía. Ltda. con maquinaria, en términos y condiciones en las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

El Directorio de Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador en sesión del 12 de junio de 2014, acordó aumentar capital a la compañía Productos Orgánicos Chimborazo Sumaklife Cía. Ltda. a través de la máquina envasadora Maisa, con las características descritas en la siguiente cláusula.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA TRANSFERENCIA**

EL APORTANTE se compromete al aumento de capital a la compañía Productos Orgánicos Chimborazo Sumaklife Cía. Ltda. con la descripción siguiente:

**DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA**

Marca	: MAI SA
Procedencia	: ARGENTINA
Año de Fabricación	: 2006
Modelo	: EC-12/B. CONTADOR AUTOMATICO
Serie	: 2311
Partes del componente	: CAMARA HUMECTADORA MAISA MODELO CHU-2

**CLÁUSULA TERCERA: EL VALOR**

EL VALOR de la maquinaria MAI SA del presente documento es de 26.834,00 (VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS), y,





**CLAUSULA CUARTA: RECEPCION Y ENTREGA**

EL APORTANTE se compromete a efectuar la entrega de la maquinaria con las características y condiciones establecidas en las bases y su propuesta técnica. Esta entrega se la realizará una vez que los bienes están registrados en el Registro Mercantil de la ciudad de Riobamba. Luego de realizada la entrega EL ADQUIRENTE procederá a suscribir el documento final de recepción de los bienes, rechazándose el que no se ajuste a las características técnicas fijadas en la cláusula segunda.

**CLÁUSULA QUINTA: CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**

EL APORTANTE se compromete a otorgar cursos de entrenamiento y capacitación al personal que EL ADQUIRENTE indique en la PLANTA DE GUANO, en lo concerniente a la operatividad de las Unidades.

**CLAUSULA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier controversia originada en la ejecución y/o interpretación del presente documento, será solucionada mediante conciliación y/o arbitraje que las partes acuerden.

En señal de conformidad ambas partes suscriben el presente Contrato a los 15 días del mes de Octubre del dos mil catorce.

**Patricio Juelas C.**

**EL ADQUIRENTE**

**Juan Pérez S.**

**EL APORTANTE**

2014-06-01-06-D003861

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de octubre del dos mil catorce, ante mí Msc. Hernán Patricio Campos Gallegos Notario Público Sexto de este cantón, comparecen por una parte LA FUNDACIÓN ESCUELAS RADIOFÓNICAS POPULARES DEL ECUADOR ERPE, debidamente representado por el señor JUAN ESTANISLAO PEREZ SARMIENTO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0601546161, conforme nombramiento que se adjunta; y por otra la empresa PRODUCTOS ORGÁNICOS CHIMBORAZO SUMAK LIFE CIA. LTDA, debidamente representada por el señor PATRICIO DANIEL JUELAS



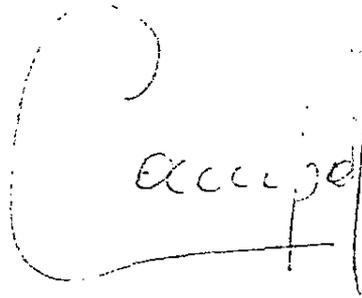
CARRILLO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1707621106, conforme nombramiento que se adjunta, a quienes de conocerles doy fe, con la finalidad de reconocer su firma y rúbrica impuestas en el CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE MAQUINARIA PARA AUMENTO DE CAPITAL QUE ANTECEDE, al efecto y previas las formalidades de ley, dicen ser suya propia y como tal la reconoce por ser las que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados de su vida En lo expuesto y leído que le fue se ratifica en la misma y para constancia firman junto conmigo y en unidad de acto el notario Público que doy fe.-

  
JUAN ESTANISLAO PEREZ SARMIENTO

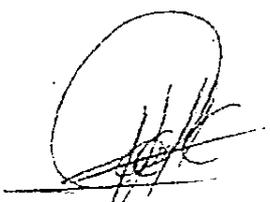
CC.- No. 0601546161

PARTE VENDEDORA







  
PATRICIO DANIEL JUELAS CARRILLO

CC.-No. 1707621106

PARTE COMPRADORA

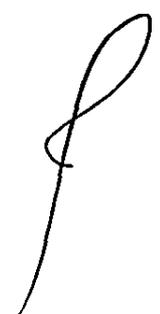


*M. Patricia Campos Gallego*  
NOTARIA 6ta. DEL CANTÓN  
RIOBAMBA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA(S) COMPULSA(S) QUE ANTECEDE(N) EN ( 2 ) FOJA(S) UTIL(ES) ES(SON) IGUAL(ES) A LAS COPIA(S) QUE ME ES(SON) EXHIBIDO(A)S;

Riobamba, a 27-11-2014

  
Dra. Maria Cristina Mera Balseca  
NOTARÍA TERCERA CANTÓN RIOBAMBA





**ALDAZ MUNIZAGA & ASOCIADOS**  
FIRMA DE ABOGADOS

**SEÑORA NOTARIA:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital suscrito y pagado de la compañía PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda., contenida al tenor de las siguientes cláusulas:



**PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, la compañía PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda. debidamente representada por el señor Patricio Daniel Juelas Carrillo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Riobamba, en su calidad de Gerente General de la Compañía SUMAKLIFE Cía. Ltda., tal como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que se incorpore a esta escritura pública como documento habilitante; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el día Lunes once de agosto del año dos mil catorce.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Quinto del cantón Riobamba, el miércoles veintiuno de diciembre del año dos mil cinco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de enero del dos mil seis, los señores Lorenzo Cepeda en su calidad de Presidente de la CORPORACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES ORGANICOS BIO-TAITA CHIMBORAZO, Gari Gustavo Segura Haro como Presidente del Directorio y Juan Pérez Sarmiento como Director Ejecutivo de la FUNDACION ESCUELAS RADIOFONICAS POPULARES DEL ECUADOR, debidamente autorizados por sendas asambleas generales celebradas los días dieciocho de Septiembre del dos mil cuatro y doce de diciembre del dos mil tres; y, Patricio Daniel Juelas Carrillo, por sus propios y personales derechos, constituyeron la compañía de responsabilidad limitada denominada PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Riobamba, con un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ; **Dos.-** La Junta General de Socios de la compañía PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda., en su sesión celebrada mediante segunda convocatoria, el día Lunes once de agosto del año dos mil catorce, con el voto unánime de los socios presentes de la compañía, resolvió:

a. Aumentar el Capital de la compañía en CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS, para que sumado al capital actual que es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, el nuevo capital será de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS. En consecuencia, acorde con el informe pericial la junta por unanimidad, acepta que el socio Fundación Erpe, pague el aumento de capital que suscribe con la transferencia de dominio de los bienes descritos en el informe pericial y por los valores asignados en dicho informe, por lo que a este respecto responderán frente a la compañía y frente a terceros. El representante de la Fundación Erpe señor Juan Pérez acreditará la autorización respectiva para realizar la transferencia de los bienes descritos en el informe de Aconsultores.

b. Que el socio señor Patricio Daniel Juelas Carrillo renuncia al derecho preferente para suscribir el aumento de capital que se resuelve. En cuanto al socio Corporación de Productores y Comercializadores Orgánicos BIO-TAITA Chimborazo COPROBICH que no asistió ni a la primera ni a la segunda convocatoria legalmente notificadas, se le da el plazo de quince días siguientes a la publicación por la prensa del acuerdo de la junta sobre el aumento de capital, para que ejerza su derecho de preferencia.

c. Por unanimidad se aprueba el cuadro de integración del aumento de capital resuelto, el mismo que deberá formar parte del expediente de esta sesión y de la correspondiente escritura pública, cuadro en la que consta la suscripción y forma de pago del aumento de capital.



**ALDAZ MUNIZAGA & ASOCIADOS**  
FIRMA DE ABOGADOS



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL USD	APORTE EN ESPECIES USD	TOTAL	% PARTICIPACIONES
ERPE	199.00	49,967.00	50,166.00	99.601
COPROBICH	199.00	-	199.00	0.395
PATRICIO JUELAS	2.00	-	2.00	0.004
<b>TOTALES:</b>	<b>400.00</b>	<b>49,967.00</b>	<b>50,367.00</b>	<b>100.0</b>

d. En lo referente a la reforma a los Estatutos de la Compañía con el voto favorable de los socios presentes, se aprueba la reforma del artículo quinto del estatuto, el mismo que en el futuro deberá decir: El capital social de la compañía es el de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; **Tres.**-Mediante Publicación en Diario Regional Los Andes de fecha nueve de septiembre del dos mil catorce, en la sección B pagina cinco se cumplió con lo ordenado por la Junta General de Socios celebrada el día Lunes once de agosto del año dos mil catorce, esto es notificar al socio Corporación de Productores y Comercializadores Orgánicos BIO-TAITA Chimborazo COPROBICH a través de su representante legal el señor Avelino Morocho Coro, para que pueda ejercer su derecho de preferencia; **Cuatro.**- Se acompaña la certificación otorgada por el señor Gerente de la compañía PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda., de fecha primero de agosto del dos mil catorce, en el que se indica en la parte pertinente lo siguiente: "Que hasta la presente fecha el socio Corporación de Productores y Comercializadores Orgánicos BIO-TAITA Chimborazo COPROBICH no ha presentado ninguna documentación, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Velasco 10-60 y Guayaquil que acredite ejercer su derecho de preferencia en el aumento de capital de mi representada PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda".....

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Socios, el suscrito Patricio Daniel Juelas Carrillo, a nombre y representación de la compañía PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda., en su calidad de Gerente General de la misma, y por tanto su representante legal, declara: **a)** aumentado el capital social de la misma a la suma de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES de los Estados Unidos de América, con el aporte en especies y su correspondiente avalúo de: **a.1)** una envasadora automática de té en saquitos con sobre-envoltura, marca MAISA, modelo EC-12/B, con contador automático, producción de 110 saquitos por minuto, removedor de hierbas, mod RM-1 y cámara humectadora, CH-2; y, **a.2)** camión Mitsubishi Canter, año de fabricación 2006, tipo cajón C, motor 4D34K61479, chasis JL6BJE6H46K009871, cilindraje 3908, color blanco, con placa No. HCl0453. Aceptado por la Junta General de Socios celebrada el lunes once de agosto del dos mil catorce. **b)** reformado el Estatuto Social en el artículo quinto en los términos resueltos por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día Lunes once de agosto del año dos mil catorce.

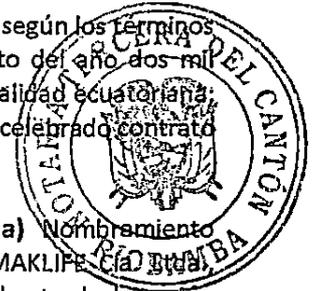
**CUARTA.- DECLARACIONES** El señor Patricio Daniel Juelas Carrillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda., declara: **a)** bajo



**ALDAZ MUNIZAGA & ASOCIADOS**  
FIRMA DE ABOGADOS

1937  
18

juramento que el capital de su representada esta correctamente integrado y pagado, según los términos de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día Lunes once de agosto del año dos mil catorce; b) dejó constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana; c) de igual manera declaro bajo juramento, que la compañía que represento no tiene celebrado contrato de obra pública con el estado ni con ninguna de sus instituciones.



**QUINTA: HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: a) Nombres otorgado en favor del señor Patricio Daniel Juelas Carrillo; b) Copia certificada del acta de la sesión celebrada por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día Lunes once de agosto del año dos mil catorce; c) Copia certificada de la publicación realizada en el Diario Regional Los Andes, mediante la cual se da aviso al socio Corporación de Productores y Comercializadores Orgánicos BIOTAITA Chimborazo COPROBICH a través de su representante legal el señor Avelino Morocho Coro, para que pueda ejercer su derecho de preferencia y, d) Certificación otorgada por el señor Gerente de la compañía PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO SUMAKLIFE Cía. Ltda., de fecha seis de octubre del dos mil catorce.

**SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizado el señor doctor José Luis Aldaz Munizaga, para que realice todas las diligencias necesarias para ante la Superintendencia de Compañías y otros organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento legal.

**Dr. José Luis Aldaz M**  
**ABOGADO**  
**Mat.06-1998-6 F.A.Ch**

# Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 3431

19

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, (ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1937
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	336
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707621106	JUELAS CARRILLO PATRICIO DANIEL	Riobamba	GERENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/10/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
CANTÓN:	RIOBAMBA
Nº. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: N° 2014.06.01.03P0010509
FECHA RESOLUCIÓN:	09/10/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS ORGANICOS CHIMBORAZO / SUMAKLIFE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

# Registro Mercantil de Riobamba



20

Capital	Valor
Capital	49967,00

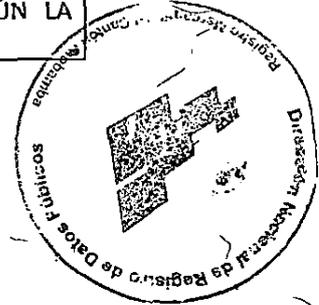
## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

  
HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA